

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio	
Número corriente: Una peseta.	
Número atrasado: 1,50 pesetas	

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 25 de abril de 1947, con los números 346.420 de entrada y 159.467 de registro, correspondiente al depósito de 18.500 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100. Fué constituido por don Felipe Bofill Benessat para responder de la cuota principal y recargos de la liquidación girada en virtud de acta de la Inspección levantada en 17 de diciembre de 1946 por contribución sobre Renta, año 1943, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de diciembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—17.168)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado Henares, número 1.717, de mineral de sulfatos sódico y potásico, de 170 pertenencias de extensión, sito en el paraje Cerro de la Peña Fria y otros, del término municipal de Mejorada del Campo y San Fernando, de la provincia de Madrid, presentada por don Jesús Requena Ortiz, domiciliado en esta capital, calle de la Luna, núm. 11.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida un mojón de mampostería de 0,70 metros de altura, coincidente con la estaca décimo-sexta de la mina titulada «Felisa», número 1.211. Del punto de partida a la primera estaca, al Este, 30° 30' Sur, se medirán 500 metros; de primera a segunda, al Norte, 30° 30' Este, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera, al Este, 30° 30' Sur, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta, al Norte, 30° 30' Este, se medirán 1.200 metros; de cuarta a quinta, al Oeste, 30° 30' Norte,

se medirán 1.200 metros; de quinta a sexta, al Sur, 30° 30' Oeste, se medirán 400 metros; de sexta a séptima, al Oeste, 30° 30' Norte, se medirán 300 metros; de séptima a octava, al Oeste, 30° 30' Oeste, se medirán 200 metros; de octava a novena, al Este, 30° 30' Sur, se medirán 900 metros; de novena a décima, al Sur, 30° 30' Oeste, se medirán 100 metros; de 10 a 11, al Este, 30° 30' Sur, se medirán 200 metros; de 11 a 12, al Norte, 30° 30' Este, se medirán 100 metros; de 12 a 13, al Este, 30° 30' Sur, se medirán 200 metros; de 13 a 14, al Sur, 30° 30' al Oeste, se medirán 600 metros; de 14 a 15, al Oeste, 30° 30' Norte, se medirán 20 metros; de 15 a 16, al Sur, 30° 30' Oeste, se medirán 300 metros; de 16 a 17, al Oeste, 30° 30' Norte, se medirán 200 metros, y de 17 al punto de partida, al Sur, 30° 30' Oeste, se medirán 700 metros, quedando cerrado el perimetro que comprende ciento setenta pertenencias que solicita.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, e instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 28 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. (G. C.—300)

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado, por derechos de pertenencias demarcadas y Título de Propiedad, queda cumplido por parte del registrador cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación de los expedientes de concesión de explotación que a continuación se detallan:

«Letra D», núm. 1.550, de los términos municipales de Aldea del Fresno y Villa del Prado (Madrid).

«Ampliación a Letra D», núm. 1.555, del término municipal de Villa del Prado (Madrid).

«Ampliación a Letra C», núm. 1.569, de los términos municipales de Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique el anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. (G. C.—301)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Fernando Campos Iglesias (Empresa Española) la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-El Pardo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, El Pardo y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Avila, de R. E. N. F. E.; Segovia, de R. E. N. F. E.; Salamanca, de «I. García», S. L.; El Espinar, de Mariano Figueredo; Zamora, de «I. García», S. L.; Ceceñilla, de R. E. N. F. E.; El Escorial, de Emiliano García; La Granja, de Viuda de Heredero; La Granja, de «I. García», Sociedad Limitada; Aldehuela, de «La Rápida», S. L.; Puerto de Navacerrada, de Julio Álvarez; Moralzarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Viuda de Marcos de Castro; Valdemaqueda, de José Villarias Valle; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltra; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Aravaca, de Nicolás Núñez; El Pardo, de Eduardo Velasco.

Madrid, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—304) (A.—17.155)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Manuel Moratíel Ibán la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Alcalá de Henares-Fuente la Encina, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Villalbilla, Anchuelo, Santorcaz, Los Santos de la Humosa y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Alcalá a Loranca; de «Auto-Res», Sociedad Anónima; Madrid a Pezuola de las Torres, de Estanislao Jiménez.

Madrid, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—302) (A.—17.152)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Saturnio Martín Rubio la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Chozas de Canales, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento

to de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Fuensalida, de Enrique de Castro; Cáceres, de «Mirat», S. A.; Nombela, de Enrique de Castro; Miajadas, de «Doald», S. L.; Villamantilla, de Julio Lozano; La Torre, de Hijos de Rufo Salamanca; Cenicientos, de Alejandro González; Villanueva de la Cañada, de Francisco García Cuenca; Brunete, de Francisco García Cuenca; Boadilla del Monte, de Esteban Fabra; Arenas de San Pedro, de Fernando de Lucas; San Martín de Valdeiglesias, de León Álvarez; Villaviciosa de Odón, de Tomás Filio; Navalcarnero, de «Bla y Compañía», S. L.; El Alamo, de Inés González; Serranillos, de «Bla y Compañía», Sociedad Limitada.

Madrid, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—307) (O.—19.057)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Emiliano García Rodríguez la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-El Escorial por Guadarrama, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreloayuno, Galapagar, Villalba, Guadarrama, San Lorenzo del Escorial y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener

sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Salamanca, de I. García, S. L.; El Espinar, de Mariano Figueredo; Zamora, de I. García, S. L.; Cercedilla, de Renfe; La Granja, de Viuda de Heredero; La Granja, de I. García, S. L.; Aldehuela, de La Rápida, Sociedad Limitada; Puerto de Navacerrada, de Julio Alvarez; Moralzarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Viuda de Marcos de Castro; Valdemaqueda, de José Villarias Valle; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltrán; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Aravaca, de Nicolás Núñez; El Pardo, de Eduardo Velasco; El Pardo, de Fernando España.

Madrid, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—306) (A.—17.160)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle del Hospital, quedan expuestos al público por espacio de ocho días. Transcurridos veinte días después, se procederá a la subasta por el sistema de pliegos cerrados. Presupuesto, pesetas 6.573,20. Hora, las doce.

Proyecto y pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierto, se celebrará una segunda a los ocho días, en las mismas condiciones.

Guadarrama, 18 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—274) (O.—19.052)

Los pliegos de condiciones para el concurso de aprovechamiento de berceo del Monte Pinar, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, y transcurridos diez días posteriores en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se celebrará concurso en este Ayuntamiento. Tipo de licitación, 15.000 pesetas. Hora, las doce. El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1952, y en cantidad de 25 quintales métricos.

De quedar desierto, se celebrará un segundo, transcurridos ocho días.

Los pliegos se admitirán hasta el día anterior hábil a la subasta.

Guadarrama, 18 de enero de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—275) (O.—19.051)

SAN FERNANDO DE HENARES

Rendidas las Cuentas municipales del año 1951, se exponen al público por término de quince días, conforme dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones.

San Fernando de Henares, 21 de enero de 1952.—El Alcalde, Francisco Cota.
(G. C.—273) (O.—19.053)

ROZAS DE PUERTO REAL

Se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito, por espacio de quince días, que se ha instruido para reforzar las partidas de determinados capítulos y artículos del Presupuesto ordinario del año actual.

Rozas de Puerto Real, a 31 de diciembre de 1951.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—272) (O.—19.054)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1952, queda expuesto al público dicho documento, con las Ordenanzas municipales correspondientes, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación, y por cualquiera de las causas indicadas en la ley de Bases de Régimen Local, artículo 299 del Decreto de 25 de

enero de 1946 y disposiciones concordantes.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de lo establecido en dicha Ley.

Rozas de Puerto Real, a 31 de diciembre de 1951.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—271) (O.—19.055)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita y emplaza al encartado en el procedimiento núm. 7/52, Oscar Hernández Pérez, súbdito colombiano, que ha tenido su último domicilio conocido en Madrid, en la calle Hermanos Miralles, núm. 93, de donde se ha ausentado al Extranjero, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4 (Casa de la Moneda), a fin de ser oído en expediente expresado, y caso de no efectuarlo en el término que se menciona será fallado el mismo sin ser oído, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1952.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—285) (B.—504)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el número 154, de 1951, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas sobre Seguros Sociales, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Ismael Pastor Pérez, y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

350 cierres de latón para bolsillos de señora, en varios modelos y tamaños, completamente nuevos, para ser colocados en bolsos de piel, tasados pericialmente, digo, judicialmente en 7.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 25, se ha señalado el día 28 de febrero de 1952, y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutante por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Ismael Pastor Pérez, con domicilio en San Joaquín, núm. 2, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1951.—Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo núm. 5, José Díaz Buisen.

(C.—6.628)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos seguidos con el núm. 439 de orden, de 1951, a instancia de Julio Figueroa Jiménez, contra Talleres «Chamón», sobre salarios, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Una prensa hidráulica de la Casa Harry Walker, de treinta toneladas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tres bancos de madera para trabajar, dos de ellos con tornillos de hierro.

Tasados en 7.350 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Madrid, calle del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las diez y media horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de esta subasta es la cantidad en que han sido tasados los bienes, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la indicada cantidad, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para el acto.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes a la celebración de la subasta.

Cuarta. Los bienes se hallan depositados en poder de don Juan Chamón Briones, calle de Carlos Arniches, número 26, donde podrán examinarlos los licitadores.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 7 de enero de 1952.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.630)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario seguidos por el procedimiento que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Compañía Inmobiliaria «Muro y Mir», S. A., sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez las siguientes fincas:

En Sevilla.—Primera. Solar número dos de la calle Ochenta, manzana ciento dieciséis, del barrio Nervión; ocupa una extensión superficial de setecientos cincuenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle Veinticuatro; por la derecha, entrando, con la calle Ochenta y uno, y por el fondo o testero, con el Vértice.

Segunda. Solar número uno de la calle Setenta y nueve, manzana ciento quince de la misma barriada; ocupa una superficie de setecientos doce metros veinte decímetros cuadrados, y linda: por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle Setenta y ocho; por la derecha, entrando, con la calle Veinticuatro, y por el fondo o testero, con el Vértice.

Tercera. Solar número dos de la ca-

Se setenta y seis, manzana ciento catorce de la misma barriada, de extensión superficial seiscientos ochenta y dos metros dieciséis decímetros, y linda: por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle Veinticuatro; por la derecha, entrando, con la calle Setenta y siete, y por el fondo o testero, con el Vértice.

Cuarta. Solar número uno de la calle Setenta y cinco, manzana ciento diecisiete de la misma barriada; ocupa una superficie de setecientos catorce metros cuadrados, y linda: por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle Treinta y cuatro; por la derecha, entrando, con la calle Veinticuatro, y por el fondo o testero, con el Vértice.

Quinta. Solar número veintitrés cuadruplicado de la calle Tres, manzana ciento diez de la misma barriada; ocupa una superficie de mil doscientos noventa metros cuadrados, y linda: por el frente o fachada, con la calle expresada; por la izquierda, con la calle Cincuenta y tres; por la derecha, entrando, con la plaza Uno y calle Diez, y por el fondo o testero, con la calle Sesenta y uno.

Sexta. Solar número veinticuatro cuadruplicado de la calle Diez, manzana ciento once de la misma barriada; ocupa una extensión superficial de cuatrocientos nueve metros cuadrados, y linda: por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la plaza Uno y calle Tres; por la derecha, entrando, con la calle Cuarenta y cinco, y por el fondo o testero, con la calle Sesenta y dos.

Séptima. Solar número veintisiete de la calle Uno, manzana ciento doce de la misma barriada; ocupa una superficie de cuatro mil trescientos treinta y un metros tres decímetros cuadrados, y linda: por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle Seis; por la derecha, entrando, con la calle Cuarenta y tres, y por el fondo o testero, con la calle Tres y plaza Once.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que todas y ca-

da una de dichas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse postura por separado en cada una de ellas.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando entendido que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y diario «Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(C.—6.631)

JUZGADO NÚMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia núm. 17, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Emilio, don Andrés, doña María, doña Susana y doña Carmen Méndez Vicente y doña Mauricia Vicente Píñilla, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Casa en Alcalá de Henares y su calle Mayor, en la que se distingue con el número 16 moderno y 51 antiguo, con portal de aire. Consta de planta baja, destinada a tienda; pisos principal, segundo y buhardilla. El área que ocupa tiene una figura irregular de 17 lados, y su extensión superficial es de 3.676 pies cuadrados y siete octavos de otro, equivalentes a 285 metros y 32 decímetros, también cuadrados, de los que 351 pies y 11 dieciseisavos de otro corresponden a los soportales públicos, debiendo advertir que la casa medianería de la derecha se introduce un piso bajo y en propiedad de la que se describe de 235 pies, y ésta se introduce en la medianería de la izquierda 79 pies y 11 dieciseisavos de otro, siendo ambas introducciones por la línea de la fachada y del portal público. Toda la finca linda: por la derecha, entrando, con la casa número 18, que pertenece a don José Prieto y don Mateo Madrigal; izquierda, la número 14, hoy 18, que es de los hermanos don Pedro y don Manuel Silvestre Bejarana y López, hoy de los señores Méndez Vicente y familia; y espalda o testero, con la de dichos señores Prieto y Madrigal y de otra de don Manuel Maruri Aguirre. Esta casa tiene derecho a medio cuartillo de agua de los 14 que como sobrantes de las fuentes públicas se habían adjudicado a la Obra Pía, de la Escuela de niños pobres, de cuya fundación era patrono el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.

Casa en la referida ciudad de Alcalá de Henares, hoy reducida a solar, sin número, con tres habitaciones en planta baja, un tinado y una corraliza, todo lo cual se halla situado en la calle de la Pescadería, núm. 15, ocupando una extensión superficial de 4.225 pies cuadrados, equivalentes a 331 metros 29 centímetros, también cuadrados. Linda: por la derecha, según se entra en dicha casa, con otra de don Miguel Arca; izquierda, con la de Mateo Anglado, hoy Mariano García Concha, y por la espalda o testero, con propiedad de don Manuel Máxima, hoy del Estado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce

de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas para la primera de las dos fincas descritas, y la de quince mil quinientas pesetas, para la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Escribanía, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningún otro.

Cuarta

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—6.632)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra don Adolfo Casado Alonso, para hacer efectivas cuotas de Seguros Sociales, en cantidad de treinta y seis mil quinientas treinta y siete pesetas con cuarenta y un céntimos, y en los mismos se tiene acordada

Sanitaria del Hospital Provincial Encarnación del Campo Piñeda, como sanción por faltas muy graves cometidas por la citada productora, elevando el expediente instruido, para resolución definitiva, a la Magistratura de Trabajo.

OBRAS PUBLICAS

1.478. Aprobar proyecto de reforma de los locales de Depósito General, por un total importe de 22.640,57 pesetas, de las cuales se abonarán 12.000 pesetas con cargo al concepto número 328 del vigente Presupuesto de Gastos, debiendo comunicarse a la Comisión de Hacienda el acuerdo de aprobación para que habilite, si así lo estima procedente, el resto de la cantidad hasta el importe total antes citado; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.479. Tomar en consideración la solicitud formulada por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez, y, en su virtud, disponer que por la Sección de Vías y Obras provinciales se proceda a formular el proyecto de construcción de un camino provincial desde dicho pueblo a la carretera de Toledo, a reserva de lo que posteriormente se acuerde acerca de su ejecución.

1.480. Aprobar acta de fijación de precios contradictorios para el metro cúbico de piedra de morro acopiada y medida en los kilómetros 3 al 4,500 del camino de la estación de Valdemoro a la carretera de Ciempozuelos a Griñón, de las que es contratista don José Navarro López.

1.481. Aprobar proyecto de habilitación de la Sala de Orfeonía, en el Instituto provincial de Puericultura, por un total importe de 8.639,17 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 136 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.482. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo con una línea telefónica en el kilómetro 17,200 del camino de Colmenarejo a Valdemorillo, en las condicio-

a favor del contratista don Juan Herranz Sanz, de 4.143,91 pesetas.

1.467. Aprobar proyecto reformado de las obras que faltan por realizar en el camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia, por la vega de Colmenar, por un total importe de 541.610,37 pesetas, cantidad que se halla incluida en la de 1.263.830,41 pesetas, importe del primer proyecto, aprobado en 19 de agosto de 1949, con cargo a la subvención del Estado para terminación de caminos en construcción paralizada; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el primer concurso de destajos para ejecución de las mismas por la cantidad de 199.596,95 pesetas.

1.468. Adjudicar definitivamente a la Casa «Boetticher y Navarro», S. A., por el precio tipo de 917.284,12 pesetas, con la baja del 8,53 por 100, el concurso para instalación de ascensores, montacamillas, montacargas y montacáveres eléctricos, en el Instituto provincial de Obstetricia; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

SANIDAD

1.469. Conceder al Ayuntamiento de Bustarviejo la cantidad de 20.000 pesetas, como máximo, con destino a la adquisición del material e instrumental precisos para instalar un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico-Social en dicho pueblo, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 73 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración, reservándose el derecho de retirar el material suministrado si no se utilizare para el fin objeto de esta concesión.

26 de septiembre de 1951

GOBIERNO INTERIOR

1.470. Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Religiosas Franciscanas Descalzas de Valdemoro, y, en su virtud, concederle

la venta en pública subasta de los bienes que le fueron embargados a dicho expedientado, y que son los siguientes:

Urbana. Parcela de terreno o solar en término de Canillas, lote número doscientos trece A), B) dos del plano, que linda: al Norte o fachada, con la calle de San Miguel, en línea de nueve metros veinticinco centímetros; al Oeste o derecha, entrando, con el lote número doscientos trece A) bis uno, en línea de dieciséis metros setenta centímetros; al Este o izquierda, con el lote número doscientos trece B), en línea de diecisiete metros cinco centímetros, y al Sur o testero, con terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización, en línea de nueve metros veinticinco centímetros. Comprende una superficie de ciento cincuenta y seis metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil diez pies y cuarenta y cuatro décimas de pie cuadrado. Sobre dicha parcela existe construída una casa en la calle de San Miguel, número cuarenta. Consta de planta baja solamente, distribuída en diferentes dependencias. Comprende una superficie de ciento cincuenta y seis metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil diez pies cuadrados, de cuya superficie ocupa la edificación sesenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros. La finca anteriormente descrita se halla inscrita a nombre del expedientado al folio doscientos treinta y cuatro, tomo ochenta y cinco de Canillas, finca número cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, inscripciones primera y segunda.

Que dicho inmueble se saca a subasta por término de veinte días, para cuyo acto se señala el día quince de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Alcalá de Henares, sito en la calle de Santiago, número uno, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, que es de sesenta y nueve mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Previniendo, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la Inspección Provincial de Trabajo, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Cofsa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(G. C.—279) (C.—6.629)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 47, de 1950, por robo, contra Pablo Musat Alfonso y otros, se hace saber por medio del presente al perjudicado en la causa don Luis Estévez Rocafort, que vivió en la calle del Marqués de Cubas, 25, que la Sección de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, de esta capital, en sentencia de 27 de agosto de 1951 ha acordado condenar a los procesados a abonar, en concepto de indemnización, la suma de 75 pesetas, y acordado también dejar definitivamente en su poder los efectos recuperados, y que

se depositaron en el mismo con carácter provisional.

(B.—256)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada el 9 de enero de 1952 en el sumario núm. 17, de 1951, por cohecho, seguido ante el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, se cita a Manuela Lezcano Girona, domiciliada en Castellón de la Plana, calle Maestro Caballero, Grupo Safi, letra D, núm. 15, para que comparezca en término de diez días ante dicho Juzgado para prestar declaración como perjudicada, y al propio tiempo se la hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—240)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada el día 8 de enero de 1952 por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue con el núm. 7, del corriente año, por aprovechamiento de efectos procedentes de delito contra la propiedad, ocupados en poder de la ya procesada Cayetana Rubio Viudés, de sesenta y seis años de edad, viuda, sus labores, hija de Hilario y Nicolás, natural de Sorihuela (Jaén), vecina de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de Gardenia, núm. 15, presa actualmente en la Prisión de Mujeres de Ventas, efectos que se reseñan a continuación, ocupados a la misma por la Policía el día 4 de enero de 1952 en la calle del Marqués de Viana, de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, llamando al que resulte y acredite ser dueño de lo ocupado, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración.

Efectos ocupados, cuyo dueño se ignora

Una pieza de tela fina blanca de sábanas de 1,90 metros de ancho por 28 y 1/2 de largo; un mantel de tela fina de 2 metros por 1,60; 4 metros de tela blanca corriente por 0,75 metros de ancho; un mantel blanco de 1,60 por 1,60;

otro pequeño, panamá; otro pequeño color crema; un corte de colchón tela rosa adamascada, de 4,50 por 1,50 metros; otro idem id. id. azul, de 1,50 por 4,25 metros; una colcha azul de matrimonio, adamascada; otra idem marfil, al parecer, de seda; cinco toallas de diferentes tamaños y colores; un pañuelo de cuello, de caballero, fondo azul marino con dibujos de colores; otro pañuelo de señora blanco con bordes rojos y dibujos motivos andaluces; cinco combinaciones de señora, color verde; dos negras, una rosa y otra blanca; dos bragas, rosa y azul; quince pañuelos blancos y tres idem con cenefa; cuatro pares de calcoetines grises; otro con rayas negras; cuatro idem color marrón claro; otro marrón oscuro; otro color barquillo; tres color crema con rayas; uno azul marino con rayas, y dos pares negros, con un total de 17 pares.

(G. C.—177) (B.—250)

Editorial Apostolado de la Prensa, Sociedad Anónima

Velázquez, núm. 28

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 9 de febrero, a las cinco de la tarde, en el local social, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria el día 27 de dicho mes, en el mismo local y a la misma hora.

El objeto de esta Junta general extraordinaria es tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Dar cumplimiento a la Orden ministerial del Ministerio de Hacienda autorizando la ampliación de capital.
- 3.º Modificación de los Estatutos conforme a la nueva ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 1952.—El Consejo de Administración.

(A.—17.167)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

la suma de 1.000 pesetas en concepto de auxilio económico, para contribuir al sostenimiento de la mencionada Institución; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

29 de septiembre de 1951

GOBIERNO INTERIOR

1.471. Acceder a la petición formulada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Prádena del Rincón, y, en su virtud, concederle la cantidad de 500 pesetas para contribuir a los gastos de las tradicionales fiestas de aquella localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.472. Acceder a la petición formulada por el señor Cura Párroco de Robledillo de la Jara, y, en su virtud, concederle la cantidad de 500 pesetas con destino al Centro Recreativo que sostiene dicho pueblo entre Berzosa; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.473. Acceder a la petición formulada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, y, en su virtud, concederle la cantidad de 500 pesetas para contribuir a las tradicionales fiestas de aquella localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.474. Acceder a lo solicitado por los Auxiliares administrativos de esta Corporación, don Jesús Pardo Peralta, don Félix Alvarez Díaz y don Manuel Pérez Cabrero, y, en su virtud, concederles conjuntamente la suma de 1.000 pesetas, con objeto de compensarles las horas extraordinarias que dejen de percibir y los gastos que se les produzca durante la peregrinación al Pilar de Zaragoza que se preponen realizar; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

Extracto de decretos dictados durante el mes de OCTUBRE de 1951, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas secciones provinciales, acordando:

4 de octubre de 1951

GOBIERNO INTERIOR

1.475. Acceder a la petición formulada por el Padre Rafael de la Dolorosa (P. P.), y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.000 pesetas, que contribuya a mitigar los gastos que le ocasiona a la Comunidad de Padres Pasionistas, a la que pertenece, la labor benéfica a que se dedican; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

5 de octubre de 1951

CENTRAL (EDUCACION)

1.476. Adjudicar a don Argimiro Valderrama Sampedro el rodaje de dos documentales cinematográficos: uno, sobre el Hospital Provincial, y otro, sobre el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por un precio de 35.000 pesetas cada uno; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 54 del vigente Presupuesto general de Gastos, y facultando al Presidente de la Comisión Especial, Ilmo. Sr. D. Diego de Reina de la Muela, para que firme con don Argimiro Valderrama Sampedro los oportunos contratos de realización, y, en general, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias hasta la total terminación del rodaje de estos documentales.

6 de octubre de 1951

ASUNTOS CONTENCIOSOS

1.477. Aceptar propuesta formulada por la Sección de Asuntos Contenciosos, y, en su virtud, proceder al despido de la Ayudante